

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO	
1	Alejandro Rodriguez Zapata, Jesus Bernardo Aranda Gil, Aida Amparo Fimbres A., Eduardo Salcedo Platt, Miguel Heberto Elizalde Carrillo.	Comision Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano	Realizan una serie de manifestaciones y solicitan expresamente lo siguiente: "... venimos a solicitarle de la manera más atenta nos proporcione, las documentales que soportan la práctica de sus funciones como Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cuanto a la aplicación de todas y cada una de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución Federal y la Ley General, establezca el Instituto Nacional, a efecto de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas que los partidos políticos y candidatos, solicitando copia de cada uno de los elementos facultativos que fundan y motivan el ejercicio de sus funciones en ese ambito."	Digasele a los promoventes que la solicitud y acuerdo al que hacen mención, de ninguna manera se trata de la designación realizada por el Ing. Heriberto Muro Vásquez, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante este Instituto, del ciudadano Jesús Manuel Scott Sánchez como la persona responsable de recibir las prerrogativas de dicho partido, ya que del contenido del escrito presentado por el Ing. Heriberto Muro, se advierte, la simple manifestación de ratificar el nombramiento del segundo mencionado, ya que dicho nombramiento originalmente fue hecho por la Comisión Operativa Nacional del multicitado partido político, en términos del artículo 20, numeral 2, inciso w) de los Estatutos de Movimiento Ciudadano que a la letra dicen: "Artículo 20...2. Son atribuciones y facultades de la Comisión Operativa Nacional:...w)Acreditar ante el Instituto Nacional Electoral y ante los Organismos Públicos Locales Electorales a las personas responsables de recibir las prerrogativas de financiamiento público." En ese sentido, respecto a la solicitud de la expedición de copias certificadas de la petición realizada por el representante del partido Movimiento Ciudadano ante este Instituto, así como de la totalidad del expediente generado con tal motivo, al respecto dígasele a los promoventes que ha lugar lo solicitado, por lo cual se ordena expedir las referidas copias certificadas, así como copia certificada del oficio No. CON/076/2015 suscrito por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y recibido con fecha 25 de agosto del presente año, así como del auto de fecha dos de septiembre emitido por este Instituto Estatal Electoral recaído al oficio de referencia, previa firma y razón de recibido que se deje en autos para constancia.

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 18 de septiembre de 2015.

ATENTAMENTE



ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA